

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
Resolución Presidencial N° 161-2023-CO-UNJ

Jaén, 24 de julio de 2023

VISTO: Proveído N° 1611, de fecha 24 de julio de 2023, Oficio N° 24-1157-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 24 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Mediante el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, de fecha 02 de septiembre del 2022, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Asimismo, la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, de fecha 20 de mayo del 2022, denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución", en el literal v) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente;

Que, el numeral 6.1.1 del Acápite VI de las Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU, establece que la Comisión Organizadora está conformada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, cuyo desempeño es a dedicación exclusiva, son de libre designación y remoción por parte del MINEDU, y ejercerán los cargos de Presidente, Vicepresidente Académico y Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, según corresponda;

Mediante Resolución Viceministerial N° 017-2022-MINEDU, de fecha 14 de febrero del 2022, se aprueban las "Disposiciones para el financiamiento de la implementación de los Centros Universitarios de Conectividad en Universidades Públicas", con la finalidad de que éstas realicen acciones asociadas a la mejora de la calidad del servicio de educación superior universitaria;

Que, con Resolución N° 138-2023-CO-UNJ, de fecha 17 de abril de 2023, se designa como Responsables Titulares y Suplentes de las cuentas bancarias de la Universidad Nacional de Jaén- Unidad Ejecutora N° 1364, en el Banco de la Nación, Banco BBVA PERÚ y Banco Scotiabank a; Titulares: CPC. Helo Pacheco Rojas - Director General de Administración; CPC. Doris Soledad Requejo la Torre - Responsable de Tesorería; Suplentes: Lic. Rocío Flores Arce - Responsable de Planillas y Remuneraciones; Mg. Mirian Cruz Chumacero - Responsable de la Oficina de Control Patrimonial;

Que, con Resolución Presidencial N° 154-2023-UNJ, de fecha 21 de julio de 2023, se designa al Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina, como Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, cargo de confianza que desempeñara a partir del 21 de julio de 2023.

Que, con Oficio N° 1757-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 24 de julio de 2023, el Director General de Administración hace de conocimiento al Presidente de la Comisión Organizadora que en virtud de la Resolución Presidencial citada en el párrafo precedente, mediante la cual se designa al nuevo Director de Administración y con el fin de



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”
Resolución Presidencial N° 161-2023-CO-UNJ

Jaén, 24 de julio de 2023

continuar con los trámites correspondientes, solicita emitir acto resolutivo para reconocimiento como responsables de firmas en el Banco de la Nación y otras entidades financieras;

A través del proveído N° 1611, de fecha 24 de julio de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, autoriza al Secretario General (e) proyectar la Resolución designando como Responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias de la Universidad Nacional de Jaén-Unidad Ejecutora N° 1364, para el Banco de la Nación, Banco BBVA PERÚ y Banco Scotiabank, a los profesionales que se mencionan en la parte resolutive de la presente Resolución, y dejar sin efecto la Resolución N° 138-2023-CO-UNJ, de fecha 17 de abril de 2023;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Responsables Titulares y Suplentes de las cuentas bancarias de la Universidad Nacional de Jaén- Unidad Ejecutora N° 1364, en el Banco de la Nación, Banco BBVA PERÚ y Banco Scotiabank a:

Titulares:

- ✓ Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina
- ✓ CPC. Doris Soledad Requejo la Torre

Director General de Administración
Responsable de Tesorería

Suplentes:

- ✓ Lic. Rocío Flores Arce
- ✓ Mg. Mirian Cruz Chumacero

Responsable de Planillas y Remuneraciones
Responsable de la Oficina de Control Patrimonial

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 138-2023-CO-UNJ, de fecha 01 de febrero de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente